



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. FRIAS MONICA BEATRIZ DNI 20.278.952, por el traslado hasta la Ciudad de Virrey del Pino a Centro de Rehabilitación "Elección de Vidas"; y la Sra. SOTO GRISELDA DNI 25.616.008, por el traslado a la Ciudad La Plata; los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300.-) a la Sra. FRIAS MONICA BEATRIZ DNI 20.278.952, por traslado hasta la Ciudad de Virrey del Pino a Centro de Rehabilitación y de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$6.880.-) a la Sra. SOTO GRISELDA DNI 25.616.008, por el traslado a la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos ONCE MIL CIENTO OCHENTA (\$11.800), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°344

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de febrero de 2022.-